



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **08 NOV 2012**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 1117 -2012-GRAPRES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1117-2011-GRAPRES, de fecha 27 de setiembre de 2011, se ha designado al **Médico CÉSAR GUSTAVO BARRERA SEPEDA**, en las funciones del Cargo de Director de la RED de Salud Lucanas, la misma que encarga al funcionario señalado la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud Ayacucho – Sur, Sede Lucanas Puquio de la Dirección Regional de Salud Ayacucho y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas de la Presidencia Ejecutiva Regional, designa al **Odontólogo GODOFREDO LICLA QUISPE**;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley Nº. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN del Médico CÉSAR GUSTAVO BARRERA SEPEDA**, en las funciones del Cargo de Director de la RED de Salud Lucanas de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1117-2011-GRA/PRES, de fecha 27 de setiembre de 2011 y demás actos administrativos que se opongan a la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Odontólogo GODOFREDO LICLA QUISPE**, en las funciones del Cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la RED de Salud Ayacucho- Sur, Sede Lucanas Puquio de la dirección Regional de Salud Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el nivel remunerativo (F-4) 44%, de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.L. Copia Original de la Resolución la misma que consta en transcripción oficial, Expedido por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
S. LIZ QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL